

**Nombre del trámite o servicio:** Talleres, Pláticas y Conferencias a Instituciones Educativas

**Clave:** IMJUVE/DED/01

**Trámite o Servicio:**

**Modalidad:**

<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta</b>	<b>Secretaría de Desarrollo Social</b> Av. Plan de Ayala Plaza Cristal Núm. 825 Int. 26 y 27, Col. Teopanzolco, Cuernavaca, Mor. Teléfono: (777) 3101048 y 3100640 Correo electrónico: desarrollo.social@morelos.gob.mx
<b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	<b>Unidad Administrativa: Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento.</b> <b>Responsable del trámite: jefa de departamento de organizaciones y sociedad civil.</b>
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	En ninguna otra.
<b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b>	Jóvenes de 12 a 29 años de edad, adultos que trabajan con jóvenes; escuelas secundarias y preparatorias.
<b>Beneficio</b>	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Asistiendo a las instalaciones del Instituto Morelense de la Juventud con un oficio firmado por el/la interesado/a, o por teléfono o por cita con el encargado del programa.
<b>Horario de Atención a la ciudadanía</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:30 hrs.
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	10 días hábiles.
<b>Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.</b>	
<b>Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.</b>	
<b>Vigencia</b>	<i>No aplica</i>
<b>Inspección ligada al trámite o servicio.</b>	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>	<i>Afirmativa ficta</i>

<b>Documentos que se requieren</b>				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Oficio de solicitud	1	1	

	
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>	<b>Área de pago:</b>
Sin costo	* No aplica.
<b>Abrir archivo adjunto:</b>	<b>Vigencia de la línea de captura para realizar el pago</b>
<b>Observaciones Adicionales:</b>	

El objetivo es fomentar nuevos valores entre los jóvenes de 12 a 29 años, haciendo enfoque en los estudiantes de secundaria y preparatoria, dándoles las herramientas para propiciar un desarrollo humano y social multidisciplinario, apoyado en las humanidades, la cultura, las artes y la democracia.

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b> <i>No aplica.</i>
<b>Catálogo de Regulaciones:</b>
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:</b> <i>Artículo 22 y Artículo 49- fracción II, Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos.</i>
<b>PROTESTA CIUDADANA:</b>
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <a href="https://protestaciudadanamorelos.mx/">https://protestaciudadanamorelos.mx/</a> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO:</b> <i>Comisaría Pública del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes ubicado en Juan Gutenberg 107 colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C. P. 62000 Teléfono: 01 (777) 3 13 84 60 y 3 17 90 01, Correo electrónico: <a href="mailto:impajoven@morelos.gob.mx">impajoven@morelos.gob.mx</a>, Web: <a href="http://www.juventud.morelos.gob.mx/">http://www.juventud.morelos.gob.mx/</a></i>

**NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

